

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 066-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 29 de agosto de 2023

VISTO:

El Informe N° 028-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC, de 25 de agosto 2023 emitido por la responsable de Contabilidad solicitando el registro y acreditación de responsable de la Administración Financiera; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo N° 1441 , Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, que tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Tesorería conformante de la Administración Financiera del Sector Público, estableciendo en su artículo 5° que la Dirección General del Tesoro Público (DGTP) del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Tesorería, y como tal, tiene entre sus funciones aprobar la normatividad y los procedimientos, que son de obligatorio cumplimiento por las entidades conformantes de dicho sistema en el nivel descentralizado u operativo, respecto de la gestión de fondos públicos y gestión integral de los activos y pasivos financieros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, se aprueban medidas para fortalecer el proceso de la autorización del Gasto Devengado en el SIAF-SP y otros procesos vinculados con la gestión de tesorería, con el objetivo de optimizar la gestión de la pagaduría del Estado, ha considerado necesario efectuar mejoras en los procedimientos vigentes, a través de la implementación de mecanismos de seguridad relacionados con el registro y procesamiento de la etapa del Gasto Devengado en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP), de manera que contribuya a garantizar el adecuado uso de los Fondos Públicos;

Que, conforme al numeral 3.1 del Artículo 3° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-52.01 se faculta al Director General de Administración o quien haga sus veces en la entidad, como responsable de la autorización del gasto devengado, pueda acreditar adicionalmente para dicho fin hasta siete (7) responsables, de acuerdo a la necesidad operativa de cada entidad;

Que, en el numeral 3.2, de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-52.01, la acreditación de estos responsables encargados de la autorización del Gasto Devengado, en adelante "Responsable de la autorización del Gasto Devengado", se efectúa ante la DGTP a través del MODULO del SIAF-SP: "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera", no forma parte de esta acreditación el Tesorero y los suplentes a cargo del manejo de las cuentas bancarias de la Entidad;

Que, en el numeral 4.1 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF-52.01, señala que el Gasto Devengado debidamente registrado y formalizado conforme a la normativa aplicable, debe ser autorizado por el “Responsable de la Autorización del Gasto Devengado”, para cuyo efecto accede al aplicativo informático SIAF-SP “Modulo de Autorización de la Administración Financiera”, solamente utilizando su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIE);

Que, en el numeral 4.2 de la Resolución Directoral N° 004-2022-EF-52.01, indica para los fines de autorización a que se contrae el numeral precedente el “Responsable de la Autorización del Gasto Devengado”, utiliza la clave dinámica que es remitida por el Ministerio de Economía y Finanzas a su correo Electrónico, para lo cual es indispensable que el mismo haya sido acreditado de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2 del artículo precedente. La mencionada clave es de carácter personal e intransferible, siendo responsabilidad del titular de la misma su adecuado uso;

Que, conforme al documento del visto, la responsable de Contabilidad de la Unidad de Administración, solicita registrar y acreditar “responsable de autorizar el Gasto Devengado” y estando al antecedente de que mediante la Resolución Administrativa N° 020-2022-MIDAGRI-PCC/UA del 04 de abril de 2022, se acreditó a la especialista 3 Vanessa Leyton Huaygua, quien ha cesado en su cargo, habiéndose dado de baja en el Módulo SIAF-SP;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la Resolución Administrativa detallando el personal de contabilidad de la Unidad de Administración, que el Jefe de Administración va a registrar y acreditar a través del MODULO SIAF-SP, “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera” como personal responsable de autorizar el Gasto Devengado;

Que, conforme a las disposiciones legales citadas y considerandos expuestos, y el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 191-2020-MINAGRI de 17 de agosto de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la acreditación del personal de contabilidad de la Unidad de Administración, como uno de los responsables de registrar el Gasto Devengado:

SERVIDOR	CARGO	N° DNIE
Luis Alexander Valdivia Jiménez	Especialista 3 - Asistente de Contabilidad	47549627

ARTÍCULO SEGUNDO. –NOTIFICAR el presente acto administrativo al personal de contabilidad de la Unidad de Administración que se mencionan en el artículo primero para las acciones de su competencia conforme a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal institucional del Programa de Compensaciones para la competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento”.

REGÍST RESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.